

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2020**

1. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de junio de 2020.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Resolución recibida del director general de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Región de Murcia, de fecha 1 de junio de 2020, en la que se autoriza la ampliación del plazo de ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Águilas para la ejecución del “*Proyecto de mejora de la pobreza energética en Águilas 2019*”, expediente número LPE/2019/02, hasta el 31 de diciembre de 2020.

2.2. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la Orden recibida de la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, y por delegación el director general de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, de fecha 26 de mayo de 2020, de concesión y pago de las subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, por el procedimiento de concesión directa, para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Atención Primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19, y por la que se concede, según documento adjunto, una subvención directa a este Ayuntamiento por importe de **147.739,00 euros**, para la prestación de dichos servicios.

2.3. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la comunicación previa recibida de la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020, en relación con las subvenciones programadas de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, y en la que se informa que la cuantía prevista para ser otorgada a este Ayuntamiento es de **35.000,00 euros**.

2.4. Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la comunicación recibida de la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Dirección General de Familias y Protección de Menores, de la Región de Murcia relativa a los créditos necesarios para garantizar el derecho básico de alimentación de las niñas y los niños becados de comedor mientras estos permanezcan cerrados hasta fin de curso, en la que se comunica que en breve se dictarán las correspondientes órdenes de concesión y pago a los distintos ayuntamientos perceptores de las mismas, y en las cuantías que se correspondan, desde el 10 de mayo hasta el día final de curso de cada municipio.

2.5. Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Orden SND/487/2020, de 1 de junio, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 155, de 2 de junio), por la que se establecen las condiciones a aplicar en las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad en materia de servicios aéreos y marítimos.

b) Extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (*BOE* n.º 155, de 2 de junio), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

c) Extracto de la Resolución 27 de mayo de 2020, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (*BOE* n.º 155, de 2 de junio), por la que se acuerda nuevo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas, en concurrencia competitiva, para la evaluación de la biodiversidad terrestre española 2020, una vez reanudados los plazos administrativos previstos en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

d) Extracto de la Resolución 27 de mayo de 2020, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (*BOE* n.º 155, de 2 de junio), por la que se acuerda nuevo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas, en concurrencia competitiva, para la conservación de la biodiversidad marina en España, una vez reanudados los plazos administrativos previstos en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

e) Resolución de 2 de junio de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (*BOE* n.º 157, de 4 de junio), por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

f) Anuncio de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (*BORM* n.º 128, de 4 de junio de 2020) de cobranza, exposición pública y notificación colectiva, en virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por el convenio de colaboración tributaria suscrito con este Ayuntamiento, del periodo voluntario de pago del tributo municipal que se detalla a continuación, que tendrá lugar en las fechas que se indican, ambas inclusive:

Municipio: Águilas.

Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales

Periodo impositivo: 2020.

Inicio: 05/06/2020.

Fin: 01/12/2020.

g) Anuncio de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (*BORM* n.º 129, de 5 de junio de 2020) de ampliación del periodo voluntario de pago del siguiente tributo, en virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por el convenio de colaboración tributaria suscrito con este Ayuntamientos, con motivo de la crisis sanitaria originada por el coronavirus (COVID-19), y para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias:

Municipio: Águilas.

Concepto: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Periodo: Anual.

Fecha fin ampliada: 20/10/2020.

h) Resolución de 15 de mayo de 2020, de la Dirección General de Movilidad Territorial y Litoral (*BORM* n.º 129, de 5 de junio), por la que se autoriza la reanudación parcial del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-026: Murcia-Mazarrón-Águilas.

i) Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (*BOE* n.º 159, de 6 de junio), por el que se proroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

j) Orden SND/2020, de 6 de junio, del Ministerio de Sanidad (*BOE* n.º 160, de 6 de junio), por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

k) Extracto de la Resolución de 2 de junio de 2020, de la Dirección General de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (*BOE* n.º 161, de 8 de junio), por la que se convocan subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores/as migrantes para campañas agrícolas de temporada.

l) Decreto del Presidente n.º 4/2020, de 8 de junio (suplemento n.º 12 del *BORM* n.º 131, de 8 de junio), por el que se modulan determinadas medidas correspondientes a la Fase 3 de desescalada del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

3. CUENTAS DE GASTOS.

3.1. Aprobación de la relación de justificantes de gastos cuyos datos se expresan en Anexo 1 y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar en el mismo Anexo, con el siguiente detalle:

- Importe total: **18.042,54** euros.
- Número de páginas: 5.
- Factura inicial: n.º A/70, por importe de 77,00 euros.
- Factura final: n.º 8, por importe de 1.268,28 euros.

3.2. Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **8.494,20** euros.

4. LICENCIAS DE OBRAS.

4.1. Concesión de licencia municipal de obras para demolición de una vivienda entre medianeras sita en calle San Diego, n.º 2, de Águilas.

4.2. Concesión de licencia de obras para construcción de piscina privada en calle Méndez Núñez, n.º 24, bajo G, bloque I, de Águilas.

4.3. Concesión de licencia de obras para construcción de piscina privada en vivienda unifamiliar sita en camino del Cementerio, n.º 13, de Águilas.

5. ASUNTOS GENERALES.

5.1. Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la empresa Estrella de Levante para el servicio gratuito de reciclaje de latas de bebida, mediante la instalación de trece (13) unidades de contenedores compactadores para la recogida selectiva de latas de bebida.

5.2. Subsanación de error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2020, sobre aprobación de la propuesta de la Concejalía de Educación para el tercer pago de becas de comedor con motivo del COVID-19, y que en el acta de la sesión se incluye bajo el epígrafe «Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Educación para el tercer pago de becas de comedor con motivo del COVID-19», consistiendo el error en la cantidad a percibir por cada uno de los alumnos de los colegios relacionados.

6. SERVICIOS SOCIALES.

6.1. Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.220,00** euros.

6.2. Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **801,95** euros.

7. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.

7.1. Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y este Ayuntamiento de Águilas, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Dependientes.

El coste total del presente convenio, incluyendo en dicho importe la aportación que corresponda al usuario según la normativa del copago, durante el periodo comprendido desde el día 1 de julio de 2020 (salvo firma posterior) hasta el 31 de marzo de 2022, asciende a una cantidad máxima de UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (1.067.220,00 €), con la siguiente distribución:

| PRESUPUESTO | HORAS | COSTE TOTAL CONVENIO | APORTACIÓN USUARIOS | APORTACIÓN IMAS |
|--------------------------------|---------------|----------------------|---------------------|-------------------|
| 2020 (01/07/2020 a 30/11/2020) | 18.150 | 254.100,00 | 48.279,00 | 205.821,00 |
| 2021 (01/12/2020 a 30/11/2021) | 43.560 | 609.840,00 | 115.869,60 | 493.970,40 |
| 2022 (01/12/2021 a 31/03/2022) | 14.520 | 203.280,00 | 38.623,20 | 164.656,80 |
| | 76.230 | 1.067.220,00 | 202.771,80 | 864.448,20 |